

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento divorcio contencioso número 1119/2019, instados por la procuradora doña Silvia González Milara, en nombre y representación de doña María del Pilar Jiménez Casado, contra don Pablo Navarro Solana, en los que se ha dictado, en fecha 5 de junio de 2020, auto, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Pablo Navarro Solana y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 9 de junio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.828/20)

